Pisaflores
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Voluntad para lograr la diferencia

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICINA: DESPACHO MUNICIPAL.
OFICIO NO. DPM/MPISA/0389/2026.
ASUNTO: **INFORME DE ESTUDIO ACTUARIAL.**

PISAFLORES , HGO. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

DIP. YARABI GONZALEZ MARTINEZ
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Hidalgo.
P R E S E N T E

Por medio del presente, y con motivo de la integración y presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2027, así como en atención a los requisitos establecidos para la documentación que debe acompañar dicha iniciativa, particularmente respecto del Estudio Actuarial, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce a los Municipios la administración libre de su Hacienda Pública; así como en las disposiciones aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativas a la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y a la información financiera y actuarial correspondiente; y de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás ordenamientos aplicables en materia de administración de la Hacienda Pública Municipal, se formula la presente manifestación.

Que, ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***, y con base en la información que obra en los registros administrativos, laborales, presupuestarios y financieros de este Ayuntamiento, se manifiesta que ***EL MUNICIPIO DE PISAFLORES,***

Pisaflores
H. Ayuntamiento 2024 - 2027
Voluntad para lograr la diferencia

HIDALGO, NO CUENTA ACTUALMENTE CON PERSONAL PENSIONADO NI JUBILADO A CARGO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

De igual manera, de la información disponible en los registros administrativos del Municipio, no se identifican actualmente obligaciones financieras a cargo de la Hacienda Pública Municipal derivadas del pago de pensiones a personal pensionado, en consecuencia, no se realizó un Estudio Actuarial respecto de personal pensionado municipal para el ejercicio fiscal 2027, por ser innecesario por la razón citada con anterioridad.

En consecuencia, mediante el presente oficio se hace constar formalmente la inexistencia de personal pensionado a cargo del Municipio, para que dicha circunstancia sea considerada dentro de la documentación que integra el expediente de la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2027.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita atentamente que el presente oficio sea tenido por manifestación formal y constancia administrativa de que el Municipio de Pisaflores, Hidalgo, no cuenta con personal pensionado a cargo de su Hacienda Pública Municipal, para los efectos conducentes dentro del procedimiento de revisión y presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente, insto que la información aquí contenida se formula bajo protesta de decir verdad, con base en los registros y documentación administrativa con que cuenta este Ayuntamiento, reiterándole la seguridad de mi más distinguida consideración.

PRESIDENCIA MUNICIPAL PISAFLORES, HGO. 2024-2027

C. SILVESTRE GARCÍA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE PISAFLORES HIDALGO